

**OBJETO DE LA PRECALIFICACIÓN: OBRAS MECÁNICAS, CIVILES, ELÉCTRICAS Y DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL PARA CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTOS**

**PRECALIFICACIÓN PRE-TGI-2019-41  
Respuestas y Aclaraciones No. 1 de fecha xxxxxxx**

# Pregunta	Nombre del Documento del Proceso de Contratación	# Página	Tema	Pregunta	Respuesta
1	Observación Extemporánea - Condiciones Específicas del proceso de contratación (CE); (iv) Anexo No. 1 de Especificación Técnica	15	(iii) Técnico	De acuerdo con el documento de precalificación y el numeral 2.3, el siguiente epígrafe menciona lo siguiente: "Los contratos aportados para acreditar el cumplimiento del requisito deben haber sido iniciados y terminados o en ejecución dentro de los 5 últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de precalificación"  Solicitamos comedidamente a la entidad extender el tiempo del requisito por certificados de proyectos ejecutados iniciados y terminados o en ejecución de los <b>últimos 15 años</b> contados a partir de la fecha de cierre del proceso de precalificación, teniendo en cuenta que la exigencia en los 4 rangos permite únicamente proyectos de construcción de gasoductos, poliductos u oleoductos de grandes superficies con longitudes y diámetros considerablemente grandes y en los últimos 5 años limite la participación de empresas Nacionales incluso de varias empresas extranjeras.	Ver Aviso Modificatorio No. 4 de fecha 17 de Abril de 2020.  (Se modifican los numerales 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/NO PASA), y 2.6. EXPERIENCIA (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS), de la invitación a precalificar en el sentido de reemplazar un párrafo, quedando : "..." Los contratos aportados para acreditar cumplimiento del requisito deben haber sido iniciados y terminados o iniciados y en ejecución dentro de los doce (12) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de precalificación. ..."
2	PRE-TGI-2019-41	15	EXPERIENCIA MÍNIMA	Respecto del numeral 2.3 Experiencia Mínima, se solicita al Cliente de manera atenta eliminar la limitación que la experiencia sea acreditada con contratos terminados en los últimos cinco (5) años, teniendo en cuenta que la experiencia no puede desconocerse y mantener la citada restricción, limitaría la pluralidad de oferentes en el proceso de selección. Al respecto el ente rector en materia de contratación estatal (Colombia Compra Eficiente) señala en su manual de requisitos habilitantes sobre la Experiencia que:  "La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. [...]  <b>La experiencia no se agota con el paso del tiempo</b> y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. [...]"	Ver respuesta a Pregunta No.1
3	PRE-TGI-2019-41	10-11	APOSTILLA	Se solicita al Cliente modificar el literal (b) Apostilla del Capítulo Segundo - METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, permitiendo a los interesados presentar su documentación sin las formalidades de apostilla o legalización, de forma tal que este requisito solo sea exigido para el contratista adjudicatario del proceso de selección. Lo anterior sustentado en que el presente es un proyecto internacional y en muchos casos quienes emitieron los certificados ya no se encuentran vinculados a las Entidades Contratantes y la consecución de nuevos certificados tarda alrededor de seis (6) meses, sumado a que la legalización de los documentos de todos los países difiere con el procedimiento de legalización de documentos en Colombia.	Para la presente precalificación no será obligatorio el apostille de documentos, se exigirá como obligatorio en un eventual proceso de selección.
4	PRE-TGI-2019-41	15	EXPERIENCIA MÍNIMA SMMLV	En línea con la observación anterior, teniendo en cuenta que cada Entidad contratante es independiente y autónoma, en cada ciudad y/o país según su régimen legal de contratación y a sabiendas de que los salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos solo tienen legitimidad en Colombia, se solicita al Cliente eliminar el requisito de que los certificados de experiencia contengan de forma expresa los salarios mínimos mensuales legales vigentes equivalentes al valor del contrato, Al respecto se sugiere al Cliente incluir el cálculo de dichos salarios en el cuadro resumen de experiencia del proponente interesado.	El documento aportado para la acreditación de la experiencia tanto mínima como experiencia para puntaje, debe permitir identificar el Nombre del Contratante, el Nombre del Contratante ejecutor, el valor ejecutado, el objeto y la fecha de inicio y terminación de los contratos. Ver Aviso Modificatorio No. 4
5	INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-TGI-2019-41	15	EXPERIENCIA MÍNIMA	En el documento se lee: " <b>Los contratos aportados para acreditar cumplimiento del requisito deben haber sido iniciados y terminados o iniciados y en ejecución dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de precalificación.</b> ". Teniendo en cuenta que la experiencia no se agota con el paso del tiempo, por el contrario las empresas adquieren mayor experiencia con el transcurrir de los años, en la medida en que continúen con sus actividades, solicitamos que se amplíe el rango de tiempo para la experiencia solicitada en mínimo diez (10) años, pues no tiene justificación esta limitante ya que, solicitar un rango de tiempo determinado se entendería solo de forma excepcional, por ejemplo, cuando el cumplimiento del contrato esté atado a cambios o innovaciones técnicas que se hayan producido en un período de tiempo y que sean justificadas de acuerdo con los riesgos, la complejidad y la naturaleza del Proceso de Contratación, pero en el caso de la construcción de gasoductos, ninguno de estos eventos da lugar.	Ver respuesta a Pregunta No.1

6	No se encuentra adjunto dentro de los documentos enviados			Dentro de los documentos adjuntos no se evidencia la relación de las cantidades a ejecutar ni tampoco las especificaciones técnicas del trabajo a realizar	A través del presente proceso de precalificación, la Transportadora de Gas Internacional pretende preseleccionar, determinar y clasificar a los potenciales proveedores de bienes y servicios requeridos por LA EMPRESA, para ello analizará entre otros, la información legal, verificación de listas restrictivas, financiera, técnica, salud ocupacional, seguridad industrial y calidad, según aplique, con base en los criterios definidos por LA EMPRESA.  En línea con lo anterior para este caso no aplica la relación de cantidades a ejecutar y especificaciones técnicas por cuanto este no es un proceso de contratación.
1	Invitación a precalificar	7	Rango 1	Por favor ampliar la descripción, en cuanto a que se refiere con: "producto pulgada por kilometro mayor o igual a 10 y menor o igual a 150"	Corresponde al resultado de multiplicar el diámetro de la tubería en pulgadas por la longitud en Km instalada. El resultado de este producto para este Rango debe ser mayor o igual a 10 y menor o igual a 150. Para la experiencia acreditada de un contrato iniciado y en ejecución se tendrán en cuenta las cantidades efectivamente ejecutadas a la fecha de cierre del proceso
2	Invitación a precalificar	7	Rango 2	Por favor ampliar la descripción, en cuanto a que se refiere con: "producto pulgada por kilometro mayor o igual a 1150 y menor o igual a 1000"	Corresponde al resultado de multiplicar el diámetro de la tubería en pulgadas por la longitud en Km instalada. El resultado de este producto para este Rango debe ser mayor o igual a 150 y menor o igual a 1000. Para la experiencia acreditada de un contrato iniciado y en ejecución se tendrán en cuenta las cantidades efectivamente ejecutadas a la fecha de cierre del proceso
3	Invitación a precalificar	7	Rango 3	Por favor ampliar la descripción, en cuanto a que se refiere con: "producto pulgada por kilometro mayor a 1000 y menor a 1500"	Corresponde al resultado de multiplicar el diámetro de la tubería en pulgadas por la longitud en Km instalada. El resultado de este producto para este Rango debe ser mayor a 1000 y menor a 1500. Para la experiencia acreditada de un contrato iniciado y en ejecución se tendrán en cuenta las cantidades efectivamente ejecutadas a la fecha de cierre del proceso
4	Invitación a precalificar	7	Rango 4	Por favor ampliar la descripción, en cuanto a que se refiere con: "producto pulgada por kilometro mayor a 1500 en diámetros mayores a 20"	Corresponde al resultado de multiplicar el diámetro de la tubería en pulgadas por la longitud en Km instalada. El resultado de este producto para este Rango debe ser mayor a 1500 y el diámetro en todo caso debe ser mayor o igual a 20 pulgadas. Para la experiencia acreditada de un contrato iniciado y en ejecución se tendrán en cuenta las cantidades efectivamente ejecutadas a la fecha de cierre del proceso
5	Invitación a precalificar	14	Rango 1	Por favor aceptar experiencia construcción de líneas en plantas petroquímicas, complejos industriales ni centro de operación	Se ratifica que la acreditación tanto de la experiencia mínima como la experiencia para asignación de puntaje debe ser en construcción de oleoductos, poliductos o gasoductos en la modalidad de C/PC/EPC.
6	Invitación a precalificar	14	Rango 2	Por favor aceptar experiencia construcción de líneas en plantas petroquímicas, complejos industriales ni centro de operación	Se ratifica que la acreditación tanto de la experiencia mínima como la experiencia para asignación de puntaje debe ser en construcción de oleoductos, poliductos o gasoductos en la modalidad de C/PC/EPC.
7	Invitación a precalificar	14	Rango 3	Por favor aceptar experiencia construcción de líneas en plantas petroquímicas, complejos industriales ni centro de operación	Se ratifica que la acreditación tanto de la experiencia mínima como la experiencia para asignación de puntaje debe ser en construcción de oleoductos, poliductos o gasoductos en la modalidad de C/PC/EPC.
8	Invitación a precalificar	14	Rango 4	Por favor aceptar experiencia construcción de líneas en plantas petroquímicas, complejos industriales ni centro de operación	Se ratifica que la acreditación tanto de la experiencia mínima como la experiencia para asignación de puntaje debe ser en construcción de oleoductos, poliductos o gasoductos en la modalidad de C/PC/EPC.
9	Observación Extemporánea - Condiciones Específicas del proceso de contratación (CE); (iv) Anexo No. 1 de Especificación Técnica	15	(iii) Técnico	De acuerdo con el documento de precalificación y el numeral 2.3, el siguiente epígrafe menciona lo siguiente: "Los contratos aportados para acreditar el cumplimiento del requisito deben haber sido iniciados y terminados o en ejecución dentro de los 5 últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de precalificación"  Solicitamos comedidamente a la entidad extender el tiempo del requisito por certificados de proyectos ejecutados iniciados y terminados o en ejecución de los <b>últimos 15 años</b> contados a partir de la fecha de cierre del proceso de precalificación, teniendo en cuenta que la exigencia en los 4 rangos permite únicamente proyectos de construcción de gasoductos, poliductos u oleoductos de grandes superficies con longitudes y diámetros considerablemente grandes y en los últimos 5 años limite la participación de empresas Nacionales incluso de varias empresas extranjeras.	Ver respuesta a pregunta No. 1
	Documento de Precalificación	15	Experiencia requerida	Teniendo en cuenta que en el documento de precalificación en su numeral 2,3 EXPERIENCIA MINIMA reza textualmente que "Los contratos aportados para acreditar cumplimiento del requisito deben haber sido iniciados y terminados o iniciados y en ejecución dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de precalificación", y que debido a que la industria oil and gas no ha tenido un gran numero de contratos a nivel nacional en los últimos 5 años cuyo objeto coincida con el objeto de la presente precalificación, solicitamos que el rango de años para acreditar con contratos ejecutados sea en los últimos quince (15) años y NO en los últimos cinco (5) años.	Ver respuesta a pregunta No. 1
	Documento de Precalificación	15	Experiencia requerida	Teniendo en cuenta que en el documento de precalificación en su numeral 2,3 EXPERIENCIA MINIMA reza textualmente que "Los contratos aportados para acreditar cumplimiento del requisito deben haber sido iniciados y terminados o iniciados y en ejecución dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de precalificación" pero en el cuadro de rangos de experiencia requisito mínimo dice textualmente "Maximo dos contratos iniciados y terminados cuyo objeto y/o alcance contemple Contruccion de oleoductos, poliductos (...). Solicitamos que se aclare que los contratos pueden ser terminados o en ejecución tal y como reza en el parrafo abajo del cuadro de rangos.	Ver respuesta a pregunta No. 1

Elaboró: GAB/Ginna Canales  
Revisó: GAB/ Gabriel Lascano VCO/ Miriam Villamizar  
Aprobó: GAB/ Gabriel Lascano

